

Autoriza devolución de gastos a  
Sr. Edgard Sandoval Jara

Huépil, 08 de agosto de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2423 / 2018 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 510 del 12/07/2018 de DIDECO por concepto de compras de pañales de niño por ayuda social, boleta n° 53831.
- d) El informe social adjunto de fecha 08/08/2018 que da cuenta de la situación de vulnerabilidad de la familia a quien se otorgo el beneficio.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- f) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- g) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$12.970 ( doce mil novecientos setenta pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Edgard Sandoval Jara
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2401007, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



*[Signature]*  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas  
FDA/AVO/ RAA/vao
- [Signature]*